I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000687

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 22 MAY 2014

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias N°100/1864/2014, N°201/2220/2014, el Decreto Exento N°202/560/2014; La Ley N° 20.248 "Establece Subvención Escolar Preferencial"; Lo establecido en las normas del Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 20.248, la cual "Establece Subvención Escolar Preferencial", en su artículo 7° letra d) y el artículo 8, establecen la creación de un Plan de Mejoramiento Educativo, elaborado con la comunidad del establecimiento educacional, que contemple acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta octavo básico en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar o gestión de recursos en la escuela.

Que mediante Decreto Exento **N°202/560/2014**, se aprobó el Plan de Mejoramiento Educativo 2014, de la **Escuela Estrella Reina de Chile.**

DECRETO:

1.-Apruébese el Contrato de Trabajo celebrado con fecha 23 de Abril de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don(a) **ANA LUISA VASQUEZ TAPIA**, RUT Nº14.004.811-9, para que se desempeñe como Paradocente, **lo anterior en atención al Decreto Exento N°202/560/2014, que aprobó el Plan de Mejoramiento Educativo.**

2.-En virtud del Contrato el (la) trabajador (a) recibirá la suma de $352.000.- (trescientos cincuenta y dos mil pesos) brutos mensuales, más Bono Ley N°19.464, proporcional a los días trabajados, mientras preste sus servicios en el establecimiento educacional.

3.-El Contrato de Trabajo aprobado por el presente Decreto regirá a contar del día 01-03-2014 y con carácter de indefinido.

4.- La presente contratación se enmarca en el Área **Gestión del Curriculum**, en la Dimensión **Enseñanza y Aprendizaje en el Aula** y en la Acción **Soporte Técnico y Metodológico en el uso de Tics**, del Plan de Mejoramiento Educativo del Establecimiento Educacional **Escuela Estrella Reina de Chile**, sancionado mediante el Decreto Exento **N°202/560/2014**.

5.- El Contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte íntegra del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000687

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

7.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
A L C A L D E

AAG/ CUCH/FGC/mrn
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-SECPLAN